

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN (2)
CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO,
DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN
MAESTRO Y DESARROLLO DE PROYECTOS
DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS,
PROGRAMA DE RECUPERACION DE
BARRIOS, BARRIO VILLA CHICA, COMUNA DE
ANTOFAGASTA CON UTP QUEZADA
ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y
OTRA Y DEJA SIN EFECTO SUSPENSIÓN QUE
INDICA.**

ANTOFAGASTA 29 FEB 2024

RESOLUCION EXENTA N° 153,

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3. La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4. El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

5. La Ley N° 21.640 que aprueba el presupuesto sector público del año 2024;

6. La Ley N° 19.886 Base de Contratos Administrativos y de Suministro y Prestación de Servicios;

7. El Decreto 250, Reglamento sobre Compras Públicas;

8. El D.S. N°14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Quiero mi Barrio.

9. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

10. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

11. Mi calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 85 de fecha 05 de agosto, modificada por Resolución Exenta N° 413 de fecha 11 de agosto y Resolución Exenta N° 424 de fecha 23 de agosto, ambas de 2022, se realizó el llamado a licitación pública ID 649-9-LQ22 para contratar el servicio de "Consultoría de estudio,

diagnóstico y elaboración de plan maestro y desarrollo de proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Villa Chica, comuna de Antofagasta”, adjudicado mediante Resolución Exenta N° 97 de fecha 14 de septiembre de 2022 a la UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA RUT N° 76.039.808-K y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA RUT N° 16.200.785-8, debidamente representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES RUT N° 6.784.162-K.

2. Que, con fecha 30 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato del servicio individualizado en el considerando anterior, entre esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la consultora adjudicada, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 569 de 24 de octubre de 2022. Con fecha 23 de febrero de 2023 se suscribió una modificación al contrato, aprobada por la Resolución Exenta N° 90 de 01 de marzo de 2023

3. Que mediante Resolución Exenta N° 202 de fecha 18 de mayo de 2023 se aprobó la suspensión temporal del cómputo de los plazos del contrato de consultoría referido en este acto. Aquella suspensión se levantó con fecha 14 de diciembre de 2023, mediante Resolución Exenta N° 439 de 07 de septiembre de 2023.

4. Con posterioridad nuevamente se suspendió el cómputo de los plazos del estudio, mediante Resolución Exenta N° 656 de 14 de diciembre de 2023, vigente hasta la fecha del presente acto.

5. Con fecha 13 de febrero de 2024 se suscribió una segunda modificación al contrato de consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de recuperación de Barrios, Barrio Villa Chica, comuna de Antofagasta con la UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. y Otra.

6. En consecuencia, para darle plena vigencia a sus efectos es necesario aprobar dicho contrato mediante la presente resolución y dejar sin efecto la suspensión instruida por la Resolución Exenta N° 656/23.

RESUELVO:

I.- **APRUEBASE** modificación (2) de contrato “Consultoría de estudio, diagnóstico y elaboración de plan maestro y desarrollo de proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Villa Chica, comuna de Antofagasta”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Antofagasta y la UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES todos ya individualizados, de acuerdo al siguiente tenor literal:

Antofagasta, a 13 de febrero del año 2024, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, institución de Derecho Público RUT N° 61.930.500-0, representada en este acto por su Secretario Regional Ministerial, don **HERNÁN LUIS RODRÍGUEZ BAEZA**, chileno, Arquitecto, RUT N° 6.367.288-2, con domicilio en calle Díaz Gana 1071 de esta ciudad, por una parte y por la otra la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** representada por **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES**, RUT N° 6.784.162-K y conformada por **QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA** RUT N° 76.039.808-K, representada legalmente por don **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES** ya individualizado y por **MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA** RUT N° 16.200.785-8, en adelante “LA

CONSULTORA”, todos con domicilio en calle José Miguel Carrera N° 647, comuna de Villa Alemana, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.

El llamado a licitación pública para la contratación del servicio “Consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Villa Chica, comuna de Antofagasta” ID 649-9-LQ22, efectuado mediante Resolución Exenta SELICO N° 85 de fecha 05 de agosto de 2022; modificada por Resolución Exenta SEREMI N° 413 de fecha 11 de agosto de 2022; y modificada también por la Resolución Exenta N° 424 de 23 de agosto de 2022. La licitación fue adjudicada a través de Resolución Exenta N° 97 de fecha 14 de septiembre de 2022 a la Consultora UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA y por MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, debidamente representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES, todos ya individualizados. Debido a ello, se suscribe el respectivo contrato con fecha 30 de septiembre de 2022, aprobado por Resolución Exenta SEREMI N° 569 de fecha 24 de octubre de 2022. Con posterioridad se introdujo una modificación al Contrato, aprobada mediante Resolución Exenta N° 90 de 01 de marzo de 2023.

SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN.

A la fecha, el contrato de consultoría se encuentra en suspensión temporal del cómputo de plazo según la Resolución Exenta N° 653 del 14.12.23 dentro de su Etapa 5-A: Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio. Aquello, con motivo del requerimiento de antecedentes al Municipio de Antofagasta y sobre los cuales se ha recibido una respuesta parcial, por lo que dichos antecedentes continúan en tramitación. Por este motivo, la modificación genera el traspaso del proyecto PGO Recambio de Luminarias desde la etapa 5-A a la etapa 5-B, el que en sí mismo constituye un proyecto de especialidad, al tratarse netamente de un proyecto eléctrico. A esto se suma el retraso en la revisión del producto de topografías por parte de SERVIU Antofagasta, el que si bien ya ha sido ingresado por la consultora, no ha podido ser revisado debido a la no disponibilidad de profesionales del área, lo cual no resulta imputable a la ya individualizada UTP. Esta situación ha quedado expuesta mediante correo electrónico de fecha 16.01.24 por parte del profesional contraparte del Programa de Recuperación de Barrios en SERVIU, perteneciente al Dpto. Técnico.

TERCERO: MODIFICACIONES

En virtud de lo establecido en el punto 1.15.1 en su parte final, de las bases de licitación, aprobadas Resolución Exenta SELICO N° 85 de fecha 05 de agosto de 2022, es posible la modificación del contrato, siempre y cuando se efectúen de mutuo acuerdo y no alteren el fondo de lo convenido. Cumpliéndose aquello, las partes acuerdan la modificación de productos de la etapa 5-A y su traspaso a la etapa 5-B, reorganizando los productos establecidos en el cuadro inserto en el numeral 4.1 de las bases, conforme al siguiente detalle:

- Distribución actual de los Informes 5-A y 5-B:

PRODUCTO	Informe #5-A Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo	<ul style="list-style-type: none"> • Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos a desarrollar, correspondiendo éstos al PGO (financiados con fondos del PRB) y la Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo. 	

B. Desarrollo Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos correspondientes al PGO y que serán financiados con recursos del programa. Desarrollo de los proyectos de Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir) a nivel de anteproyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Anteproyectos de Agenda Futura con imágenes objetivo, programa, presupuesto y EETT resumidas.
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
C. Topografía y Mecánica de suelo	<p>Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento topográfico Mecánica de suelo: <ul style="list-style-type: none"> Exploración de suelos. Información de mecánica de suelos. Sistematización de la información Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de levantamiento topográficos de las obras correspondientes.
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
D. Levantamiento Aero fotogramétrico	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento que permita generar una cartografía base digital a escala 1:500 especificando método utilizado, actividades, software utilizado, referencias cartográficas, plan de vuelo, red geodésica, clasificación de campo y todo aquello que debió realizar para el logro de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe refiriéndose a las características técnicas del Estudio que permitieron desarrollar el proceso de elaboración de ortomosaico y la restitución digital. Vuelos e información asociada. Captura de imágenes e información asociada (resumida). Ortomosaico en formato ECW escala 1:500 Modelo digital de terreno (MDT) escala 1:500 y Modelo digital de superficie (MDS) escala 1:500. Ubicación de puntos de apoyo terrestre en formato shp. Archivo shape y puntos geodésicos que constituyen la red de apoyo para el desarrollo del estudio.
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
E. Evaluación social de proyectos Parte 1	<ul style="list-style-type: none"> Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales; correspondiente a los proyectos del PGO financiados por el PRB y siguiendo la metodología de formulación de MDS para el Programa de Recuperación de Barrios. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificador del ingreso al S.N.I. a través del portal del B.I.P. Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
F. Formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> A partir de la definición de anteproyectos y líneas de financiación, se deberá formular las iniciativas a líneas de financiación multisectoriales (PMU, FRIL, PRB, FNDR, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Verificador del ingresos de formulación a sus líneas respectivas.

PRODUCTO	Informe #5-B	PLAZO	80 días
-----------------	---------------------	--------------	----------------

	Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	(días corridos)	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
G. Desarrollo Proyectos de especialidades	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB). 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Aprobación SERVIU 	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
H. Evaluación social de proyectos Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha IDI con su RS de ejecución. 	
I. Evaluación de Obras seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado. 	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
J. Subsanación de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Observación de cada proyecto formulado. 	

- Modificación a la distribución los Informes 5-A y 5-B, introducida por la presente modificación del contrato:

PRODUCTO	Informe #5-A Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo	<ul style="list-style-type: none"> Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos a desarrollar, correspondiendo éstos al PGO (financiados con fondos del PRB) y la Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir). 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo. Anteproyectos de Agenda Futura con imágenes objetivo, programa, presupuesto y EETT resumidas. 	
B. Desarrollo Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos correspondientes al PGO y que serán financiados con recursos del programa, salvo en caso que el proyecto constituya una especialidad en sí misma -como el desarrollo de un proyecto eléctrico-, en cuyo caso este proyecto será incorporado dentro de la etapa 5-B con las demás especialidades. Desarrollo de los proyectos de Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir) a nivel de anteproyecto. 		

Subproducto	Actividades	Medio de verificación
C. Levantamiento Aero fotogramétrico	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento que permita generar una cartografía base digital a escala 1:500 especificando método utilizado, actividades, software utilizado, referencias cartográficas, plan de vuelo, red geodésica, clasificación de campo y todo aquello que debió realizar para el logro de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe refiriéndose a las características técnicas del Estudio que permitieron desarrollar el proceso de elaboración de ortomosaico y la restitución digital. Vuelos e información asociada. Captura de imágenes e información asociada (resumida). Ortomosaico en formato ECW escala 1:500 Modelo digital de terreno (MDT) escala 1:500 y Modelo digital de superficie (MDS) escala 1:500. Ubicación de puntos de apoyo terrestre en formato shp. Archivo shape y puntos geodésicos que constituyen la red de apoyo para el desarrollo del estudio.
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
D. Evaluación social de proyectos Parte 1	<ul style="list-style-type: none"> Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales; correspondiente a los proyectos del PGO financiados por el PRB y siguiendo la metodología de formulación de MDS para el Programa de Recuperación de Barrios, salvo en el caso que el PGO corresponda a un proyecto de especialidad en sí mismo y, en cuyo caso, su evaluación social corresponderá a la etapa 5-B. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificador del ingreso al S.N.I. a través del portal del B.I.P. Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
E. Formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> A partir de la definición de anteproyectos y líneas de financiación, se deberá formular las iniciativas a líneas de financiación multisectoriales (PMU, FRIL, PRB, FNDR, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Verificador del ingresos de formulación a sus líneas respectivas.

PRODUCTO	Informe #5-B Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
F. Topografía y Mecánica de suelo	<p>Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento topográfico Mecánica de suelo: <ul style="list-style-type: none"> Exploración de suelos. Información de mecánica de suelos. 	Informe de levantamiento topográfico y mecánica de suelos de las obras correspondientes.	

	<p>3. Sistematización de la información</p> <p>4. Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos.</p>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
G. Desarrollo Proyectos de especialidades	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB). De igual manera, se contempla en este subproducto cualquier proyecto PGO que constituya una especialidad en sí misma, como es el caso de un proyecto eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Aprobación SERVIU
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
H. Evaluación social de proyectos Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha IDI con su RS de ejecución.
I. Evaluación de Obras seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
J. Subsanación de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Observación de cada proyecto formulado.

CUARTO: VIGENCIA La presente modificación regirá una vez tramitada totalmente su aprobación mediante la dictación del acto administrativo aprobatorio y su notificación a través del portal mercado público.

QUINTO: CONSTANCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento, continuará plenamente vigente lo estipulado en la convención primigenia.

SEXTO: EJEMPLARES

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder de cada parte suscribiente.

SEPTIMO: PERSONERÍAS.

La personaría de don **HERNÁN LUIS RODRÍGUEZ BAEZA**, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inciso final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento. Sus facultades constan en Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

La personería de **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES** para comparecer en representación de la Unión Temporal de Proveedores conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, todos ya individualizados, consta en escritura pública otorgada al efecto en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Javier Contreras Guerrero, con fecha 23 de septiembre de 2022.

Constan firmas ilegibles de don Hernán Rodríguez Baeza y Firma Electrónica Avanzada de don Hernán Quezada Olivares.

II.- DÉJASE SIN EFECTO la suspensión del cómputo de los plazos del contrato instruida por la Resolución Exenta N° 656 de 14 de diciembre de 2023, en consecuencia, se reanudará su cómputo con fecha 01.03.24 y continuará su ejecución conforme a lo dispuesto en las bases de licitación respectivas y contrato suscrito al efecto, a partir de la notificación de la presente resolución vía correo electrónico al representante de la Unión Temporal de Proveedores, sin perjuicio de su publicación en el portal mercado público.

III.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.



DVC
SEJUR
Seremi Minvu
Sección Jurídica
DVC-JTF. jtf



HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

Distribución:

1. Sr. Hernán Luis Quezada, representante UTP. hernan.quezada@qarq.cl
2. Sección Jurídica.
3. Unidad Desarrollo de Barrios. DDUJ.
4. Sección Administración y Finanzas
5. Original Archivo Oficina de Partes